



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2016

RESOLUCIÓN FG N° 41 /2016

VISTO:

Las Actuaciones Internas N° 30-00025229, N° 30-00025252, N° 30-00025250, N° 30-00025195, N° 30-00025251, N° 30-00025217 y N° 30-00025499 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, a través de las Actuaciones Internas citadas en el Visto de la presente, los Dres. Genoveva Inés CARDINALI (L.P. 333) -titular de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 10-, Cintia Mariana LARREGINA (L.P. N° 1514) -secretaria de fiscalía de cámara de la Unidad de Apoyo de Violencia Doméstica Este-, Natalia Catalina FIGUEROA (L.P. N° 2702) -secretaria de primera instancia en la Fiscalía de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10-, María Raquel GHIONE (L.P. N° 2099)


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

-secretaria de fiscalía de cámara en el Programa de Secretaría Privada- Carla María CORREA FREITAS (L.P. Nº 2711) -secretaria coadyuvante en el Programa de Secretaría Privada-, José Ernesto SYLVIÉ (L.P. Nº 2500) - secretario de primera instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas Nº 12- y de la Lic. Florencia Verónica SCHKOLNIK (L.P. 3903) -jefa de despacho 1º en el Cuerpo de Asesores de la Fiscalía General- solicitaron se les conceda licencia por actividad científica o cultural entre los días 4 y 7 de julio del corriente año por su participación en las "*V Jornadas Internacional de Violencia de Género. Delitos Conexos*", organizada por la Universidad de La Rioja, llevadas a cabo en la ciudad de La Rioja, provincia de homónima.

Que, en tal sentido, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica tomó la intervención que le compete, registrando la actividad del caso en la base de datos correspondiente.

Que, posteriormente, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la actividad descrita en el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, todos los avances que se produzcan en materia de capacitación del personal son de sumo interés para este Ministerio Público Fiscal, así como la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de Justicia.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DAJ Nº 640/16.

Que, por lo precedentemente expuesto, en atención a la jerarquía de la institución organizadora y la importancia de la capacitación descrita, corresponde hacer lugar a las solicitudes del caso.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09 y la Resolución FG N° 216/15;

Por ello;

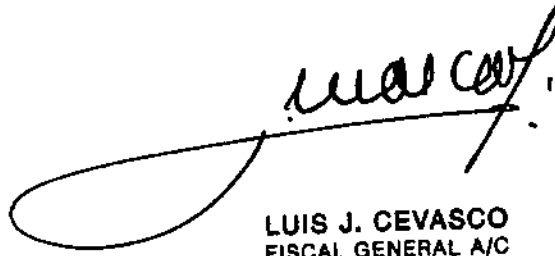
**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, y en este sentido, justificar las inasistencias registradas entre los días 4 y 7 de julio del corriente año de los Dres. Genoveva Inés CARDINALI (L.P. 333) -fiscal de primera instancia-, Cintia Mariana LARREGINA (L.P. N° 1514) -secretaria de fiscalía de cámara-, Natalia Catalina FIGUEROA (L.P. N° 2702) -secretaria de primera instancia-, María Raquel GHIONE (L.P. N° 2099) -secretaria de fiscalía de cámara- Carla María CORREA FREITAS (L.P. N° 2711) -secretaria coadyuvante-, José Ernesto SYLVIÉ (L.P. N° 2500) -secretario de primera instancia- y de la Lic. Florencia Verónica SCHKOLNIK (L.P. 3903) -jefa de despacho 1°- por su participación en las "V Jornadas Internacional de Violencia de Género. Delitos Conexos", organizadas por la Universidad de La Rioja, en la ciudad de La Rioja, provincia homónima, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; comuníquese por correo electrónico a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, al Departamento de Relaciones Laborales, a los interesados y a sus superiores jerárquicos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG N° 71 /2016



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C